



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 681904089001-2019-00053-00, informando que la oficina de registro de Instrumentos públicos y privados de Vélez inscribió la medida – Pasa para lo que estime conveniente ordenar – Cimitarra, 30 de septiembre de 2020-

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

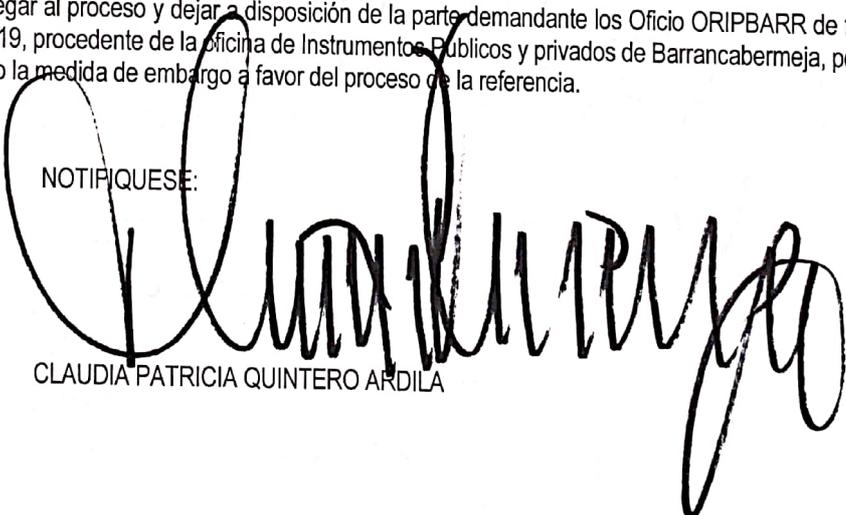
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 681904089001-2019-00053-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: MARLON BETANCUR CARDONA – JOSE ERNESTO BETANCUR HERRERA

Se ordena agregar al proceso y dejar a disposición de la parte demandante los Oficio ORIPBARR de fecha 03 de mayo de 2019, procedente de la oficina de Instrumentos Públicos y privados de Barrancabermeja, por medio del cual registro la medida de embargo a favor del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME